

Beneficios para Obra Pia q̄ que el que nombraren
Los Cambreros y no lo aceptare Ayda de Con
Dentro de quinze Dias adar los noticios
que tubiere para ello desta Corte por mi
Consejo de Guerra, y mando que de la Pre
detista que se formaren en cada Partido
y tambien Copias avra y siempre que se re
novaren en la Secretaria de Guerra parte de
una para que en ella ayda esta notiziag la
yo tener y exeriencia siempre q̄ Combeyda
uniriendose en todas partes se cury de muchas
de que las Plazas que faltaren por muerte
de la Penzia de aquel lugar que no sea tem
poral, se vuelban a llenar para que no fal
de numero q̄ deuen tener estas Compan
y luego que xerivair esta orden la hanen
nifesta a los Cambreros y las Ciudades
y lugares comprehendidos en Ovebis
tan tanto para que se habian los nombra
mientos y en requesta de la los Embre
mis reales manos por el dho Consejo de
una con buenos Informes como es estilo
Tenia forma y se expresado gal

